RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2026 de la Dirección General de Profesionales de la Educación de la Consejería de Educación, por la que se determinan los puestos docentes calificados de especial dificultad derivados de la Orden EDU/1205/2018, de 6 de noviembre, por la que se establecen los criterios para la calificación de los puestos docentes como de especial dificultad en la Comunidad de Castilla y León.

Mediante la Orden EDU/1205/2018, de 6 de noviembre, se han establecido los criterios para la calificación de los puestos docentes como de especial dificultad en la Comunidad de Castilla y León.

En su artículo 3 se dispone que, mediante resolución del titular de la dirección general competente en materia de personal docente de las enseñanzas no universitarias, cada curso escolar se determinarán los puestos docentes calificados de especial dificultad en la Comunidad de Castilla y León, aplicando los criterios del artículo 2.

Por lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- *Puestos de especial dificultad.*

Determinar, para el curso escolar 2026/2027, los puestos docentes calificados de especial dificultad derivados de la Orden EDU/1205/2018, de 6 de noviembre, por la que se establecen los criterios para la calificación de los puestos docentes como de especial dificultad en la Comunidad de Castilla y León.

La determinación de dichos puestos surtirá efectos desde el 1 de septiembre de 2026.

Segundo.- *Publicación.*

Ordenar la publicación de la presente resolución en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (http://www.educa.jcyl.es) el día 26 de noviembre de 2026.

En Valladolid, a la fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL DE
PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN,

Fdo.: Teresa Barroso Botrán.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 7AVIG3DH7HVHJHIWY68HJ3
Fecha Firma: 26/11/2026 14:15:50 Fecha copia: 26/11/2026 14:17:24
Firmado: TERESA BARROSO BOTRAN
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=7AVIG3DH7HVHJHIWY68HJ3 para visualizar el documento